



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIONES

Sesión N° 011/2008

Extraordinario

Fecha: *Martes, 04/03/2008*

Hora: *10:00 a.m.*

Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 01/2008 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
2. Consideración de disponibilidad de cupos para estudiantes de nuevo ingreso, lapso 2008-1.
3. Consideración del Cronograma de Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno para el período 2008-2009.
4. Consideración de modificación de la Resolución No. CU.007/2008, Punto No. 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 01/2008 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No 01/2008, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Doscientos veintinueve mil cuarenta y cinco bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs. 229.045,45) con base en el informe realizado por el Vicerrectorado Administrativo.

2. Consideración de disponibilidad de cupos para estudiantes de nuevo ingreso, lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, aprobó los cupos por carrera, para estudiantes de nuevo ingreso, lapso 2008-1, de la siguiente manera:

Carrera	Número de Cupos Aprobados por C.U.	Disponibilidad de Cupos	Cupos OPSU 30%
Industrial Diurna	135	95	40
Agronomía	90	63	27
Producción Animal	90	63	27
Mecánica	135	95	40
Arquitectura	60	42	18
Electrónica	95	67	28



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Carrera	Número de Cupos Aprobados por C.U.	Disponibilidad de Cupos	Cupos OPSU 30%
Informática	95	67	28
Ambiental	95	67	28
Industrial Nocturna	40	28	12
Informática Nocturna	40	28	12
Licenciatura en Música	80	0	0
Ingeniería Agroindustrial	45	0	0
TSU en Electromedicina	45 Turno Mañana 45 Turno Tarde 45 Turno Nocturno	0	0
TSU en producción agropecuaria	45 en cada sede (El Piñal, La Grita y Pregonero)	0	0
TSU en Entrenamiento Deportivo	80 Turno Diurno 40 Cupos Admisión Directa (Convenio UNET-IDT) para atletas de alto rendimiento deportivo y entrenadores deportivos no graduados	0	0

3. Consideración del Cronograma de Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno para el período 2008-2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el calendario presentado por la Comisión Electoral para la realización de los procesos de elecciones de Representantes Estudiantiles del Cogobierno Universitario, periodo 2008-2009, ante los organismos de Co-gobierno Universitario, en los siguientes términos:

Calendario para las Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno Periodo 2007-2008	
1. Convocatoria a Elecciones (Art. 28)	5-marzo-2008
2. Publicación del Registro Electoral (Art. 25)	5-marzo-2008
3. Correcciones del Registro Electoral (Art. 25)	6- al 14-marzo-2008
4. Constitución de las Mesas Electorales (Art. 14)	5-marzo-2008
5. Impugnaciones del Registro Electoral (Art. 75)	6 al 12-marzo-2008
6. Inscripción de Candidatos (Art. 49)	14 al 24-marzo-2008
7. Impugnación de Candidatos	25 y 26-marzo-2008
8. Sustitución de Candidatos p/requisito de elegibilidad	27-marzo-2008
9. Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16)	24-marzo-2008
10. Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 53)	24-marzo-2008
11. Propaganda (Art. 54-55)	25-marzo al 01-abril-2008 (8am)
12. Publicación de Boletín funcionamiento de Mesas (Art. 19)	27-marzo-2008
13. Elecciones (Art. 28)	Jueves, 03-abril-2008
14. Proclamación (Art. 82)	11-abril-2008



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Consideración de modificación de la Resolución No. CU.007/2008, Punto No. 2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del acuerdo de Resolución No. CU.007/2007, Punto No. 2, en los siguientes términos:

Considerando

1. Que actualmente el Decanato de Postgrado, a través de la firma de Convenios con diferentes instituciones, ha iniciado actividades para desarrollar los programas de Especialización y Maestría en diferentes municipios del estado Táchira y estados vecinos.
2. Que el Decanato de Postgrado debe garantizar los aspectos logísticos, principalmente el traslado de los docentes a los sitios en los que se desarrollan las actividades académicas, bajo condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad.
3. Que el servicio de transporte UNET resulta insuficiente ante la creciente demanda del servicio por parte del Decanato de Postgrado y el Rectorado, en las condiciones antes indicadas.
4. Que en el equipo de las autoridades hay déficit de vehículos y que no se dispone de uno ejecutivo para el traslado de personalidades, autoridades de otras instituciones, miembros de cuerpos diplomáticos y otros que visitan la universidad.
5. Que en los actuales momentos en la industria automotriz, existe un déficit de vehículos y no están interesados en participar en el proceso licitatorio.
6. Que el retardo por la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de las actividades académicas de la universidad en las regiones geográficas indicadas.
7. Que el Decanato de Postgrado requiere de la adquisición de dos (2) vehículos automotores para cumplir eficientemente el desarrollo de los programas y asegurar la continuidad de los mismos.
8. Que el Rectorado requiere de la adquisición de una (1) camioneta para cumplir eficientemente el desarrollo de las actividades de la universidad en la Región.
9. Que los recursos presupuestarios y financieros para la adquisición de los tres (3) vehículos automotores, serán cubiertos una parte con el saldo inicial de caja del Fondo de ingresos propios del Decanato de Postgrado y la otra parte con el saldo de caja institucional, debiéndose realizar las modificaciones presupuestarias, una vez culminado el cierre del ejercicio fiscal 2007, a continuación se presenta la distribución de los recursos:

Descripción	Fuente de Monto Estimado	Financiamiento en Bs.F.
2 Vehículos para el Decanato de Postgrado	Ingresos Propios Decanato de Postgrado	160.000,00
1 Camioneta para el Rectorado	Ingresos Propios Decanato de Postgrado (Incluyendo el aporte del 10% a la universidad)	70.000,00
	Saldo de caja Institucional	70.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Acordó:

Único: Autorizar la compra de tres (3) vehículos automotores para el Decanato de Postgrado y el Rectorado, por la vía de adjudicación directa, bajo el mecanismo de consulta de precios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 88, Numeral 1, del Decreto Ley de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, en concordancia con lo establecido en los Artículos 28 y 31 del Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.




Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario

LCCD/mb